

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 SEP 2015

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para participar en el 8° Foro Internacional de Periodismo Digital que se desarrollara en Rosario (Santa Fe), entre los días 5 y 6 de noviembre del corriente año.

Que este foro reúne a profesionales del periodismo argentino e internacional y es de destacada importancia en el calendario académico.

Que para la edición presente, participaran conferencistas como Arnau Gifreu y Francisco Sierra Caballero de España; Denis Porto Renó de Brasil; Roberto Igarza, Fernando Irigaray y Lila Luchessi de Argentina; entre otros.

Que los gastos ocasionados desde Buenos Aires a Rosario serán abonados por el agente.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 04/11/15 regreso 08-11-15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente Roberto Andrés TOLEDO, Leg. N° 792.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamentpo interno de Camara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 04-11-15 regreso 08-11-15) a nombre del Agente Roberto Andrés TOLEDO Legajo N° 792, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

568 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo